



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

INVITACIÓN PÚBLICA

Régimen Especial de Contratación Sin Ofertas (NO Transaccional) en la Plataforma del Secop II Nro. IEMA N° 2026-001

Fecha: Barrancas, La Guajira, 25 de Enero de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PODA DE ARBOLES Y RECOLECCION DE DESECHOS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.840.000.00) MONEDA LEGAL
CDP	Certificado de Disponibilidad No 002 del 25 de Enero de 2026 de rubro No 2.1.2.2.1.-32 - Mantenimiento - RB SGP Gratuidad
FORMA DE PAGO	Por actividades entregadas, actas parciales o una vez recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS
NECESIDAD	La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)." Con fundamento en dicha norma constitucional, la Institución Etnoeducativa, pretende a través de la presente contratación, realizar las actividades de mantenimiento (obra pública) de las instalaciones de la entidad para garantizar la disposición de los espacios para el servicio de la educación, puesto que hay espacios físicos bastante deteriorados como es el caso de la intervención que debe hacerse en el techo, por la existencia de goteras que durante la ola invernal causa daños a los enseres y documentos que hacen parte de los archivos de la Institución Etnoeducativa. Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Etnoeducativa, donde se tiene consignado que la misión de esta entidad, que es la de prestar el Servicio Educativo con calidad, especialmente para atender a una comunidad Etnoeducativa de aproximadamente 1.180 alumnos en promedio y, entre docentes, administrativos, aseadoras y vigilantes, más los padres de familia que realizan las actividades diarias escolares de sus hijos en esta entidad, se tiene proyectado continuar con la gestión y teniendo en cuenta el artículo 10 del decreto 4791 de 20018, recopilado por el Decreto No 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos, numeral 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva, para que brinden unas condiciones necesarias en la ejecución de actividades académicas y formativas adelantadas por la comunidad Etnoeducativa, al hacer uso de sus instalaciones. En estas condiciones, los espacios tanto para la primaria, como para la secundaria, requiere tener de su MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PODA DE ARBOLES Y RECOLECCION DE DESECHOS con el objetivo de cumplir con la misión institucional de ofrecer educación pública a los habitantes de la ciudad

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88. Barrancas La Guajira

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeco, Guaya canal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

en edad escolar y brindar los espacios agradables que permitan un desarrollo de las actividades misionales Etnoeducativa en armonía; que de no atenderse, puede de manera progresiva generar los elementos del plantel educativo.

Es una realidad, que las instalaciones y la infraestructura de la Institución Etnoeducativa, no está actualmente en sus mejores épocas ya que cuentan con muchos años de funcionamiento y los escasos recursos asignados al fondo de servicios educativos de esta entidad, para atender recursos como MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PODA DE ARBOLES Y RECOLECCION DE DESECHOS que se requieren, por lo tanto, se priorizarán en esta oportunidad las actividades más apremiantes en el tema de solicitud de suministros en MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PODA DE ARBOLES Y RECOLECCION DE DESECHOS, para ser ejecutadas mediante la presente contratación.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita atender la necesidad de suministro de MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PODA DE ARBOLES Y RECOLECCION DE DESECHOS de oficina para garantizar la prestación del servicio educativo, lo cual contribuirán en buena parte a darle un mejor desarrollo de las actividades en la Institución Etnoeducativa, además, se fortalece la parte académica administrativa, dado que se garantiza la educación a través del buen desarrollo de las actividades y se pueda prestar dignamente dicho servicio, con ambientes de aprendizaje propicios y funcionales para la comunidad Etnoeducativa.

Este proyecto además pretende implementar las estrategias complementarias adecuadas para brindar a la comunidad Etnoeducativa unos entornos escolares y ambientes de aprendizaje dotados y mucho más limpios y adecuados para los educandos, dado que este es un proyecto que tiene como finalidad la de ofrecer a la comunidad Etnoeducativa, una infraestructura flexible y funcional, donde se puedan acceder a unos espacios locativos confortables y óptimos para el adecuado proceso de formación académica y curricular de la educación acorde con las dinámicas establecidas en el PEI.

Por lo tanto, se realizó la priorización de dicho suministro, que permitirán a la Institución Etnoeducativa contar con los entornos escolares funcionales, lo que significa que se debe hacer una intervención integral en todos estos espacios para conservarlos adecuadamente para el servicio público de la educación.

La presente contratación, permitirá a la Institución Etnoeducativa mejorar la labor pedagógica de los docentes y un mayor aprendizaje de los estudiantes, de tal manera que no haya interrupción en la prestación de dicho servicio educativo, por falta de los mantenimientos necesarios que deben hacerse a la limpieza de la planta física, para contar con espacios adecuados, con recursos logísticos y medios pedagógicos suficientes para desarrollar su labor diaria, además, esto permitirá una mayor percepción de seguridad de la comunidad Etnoeducativa, ya que se requieren hacer las adecuaciones pertinentes que contribuyen a la protección de la vida e integridad personal de los estudiantes, docentes y padres de familia.

2. BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Poda de Arboles	Unidad	158
2	Recolección y botada de Material Orgánico	Viajes	60
3	Limpieza General de Patio Sedes	Global	4
4	Limpieza General de techos Sede Principal	Global	3

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88. Barrancas La Guajira

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeco, Guaya canal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
721015	Servicios de apoyo para la construcción

2.2 ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con lo establecido en el Manual de Acuerdos comerciales expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, la Institución Etnoeducativa se permite informar que la presente contratación No está sometido a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como finalidad, incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

Igualmente, según lo establecido en el Art. 1 del decreto 1860 del año 2021, se informa que la presente contratación no está limitada a la participación de Mi pyme, la cual define la posibilidad de establecer criterios diferenciales de evaluación y calificación para estas empresas en los procesos de contratación y la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento.

2.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio.

2.4 VARIABLES

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR-
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio	100 puntos

2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Apertura Y Publicación del Proceso - Estudios y documentos Previos	25 de enero de 2026	Secop II - Cartelera IE
Plazo para Presentar Observaciones a la Invitación Publica	27 de enero de 2026	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Desde las 08: am hasta las 12:00 m	
Plazo para entrega de Propuestas y cierre del proceso	30 de enero de 2026	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Hora: 12: 00 m	
Evaluación de Ofertas	30 de enero de 2026	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
Plazo para subsanar Requisitos Habilitantes	30 de enero de 2026	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Desde las 08: am hasta las 12:00 m	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
Respuesta Observaciones, si hubiere lugar a ello.	2 de Febrero de 2026	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
Comunicación de resultados de evaluación a oferentes	2 de Febrero de 2026	Secop II - Cartelera IE
Firma del contrato	2 de Febrero de 2026	Secop II
Expedición de registro presupuestal	Dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la firma del contrato	



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

2.6 TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO:

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se cumplirán las obligaciones, se trata de una tipología de CONTRATO DE SERVICIOS, bajo la modalidad de aceptación de oferta, en el marco del proyecto de adecuación de los espacios físicos de la Institución Etnoeducativa.

2.6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se realiza bajo el **RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS (NO TRANSACCIONAL) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**, contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001 y el Art. 53 de la ley 2195 de 2022, para la adquisición de bienes, obras o servicios en cuantía inferior a los 20 SMMLV- según el Reglamento Interno de contratación vigente de la Institución Etnoeducativa, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes interesados, personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, deberán enviar la propuesta económica en el formato de la empresa o establecimiento de comercio, adjuntando los requisitos habilitantes en medio físico a la Carrera 18 N° 17 – 88 Carretera Nacional, Barrancas, La Guajira, los cuales serán aportados por el proponente en esta contratación.

Igualmente, deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Las ofertas que no se encuentren radicadas con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, fijada para la recepción de ofertas, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

La oferta deberá estar suscrita con la firma digital o escaneada, por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, La INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES		
a.	Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total.	FACTOR DE CALIFICACIÓN- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
b.	Certificado de Cámara de Comercio no superior 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación)	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
c.	Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica registrada.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
d.	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
e.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
f.	Certificado de antecedentes de Policía Judicial con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88. Barrancas La Guajira
Email: MonteAlvernia1968@uahna.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeo, Guayacanal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

g.	Copia de la Cédula de Ciudadanía (De la persona natural, representante legal y/o de los integrantes del consorcio u unión temporal).	FACTOR DE Verificación de capacidad jurídica-
h.	Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
h.	Certificado Nacional de Antecedentes de Medidas Correctivas	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
j.	Certificación bancaria del oferente	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR

3.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán eliminadas en los siguientes casos:	
1.	Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes
2.	Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.
3.	Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4.	Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación
5.	Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.
6.	Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial
7.	Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
8.	Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica o cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado
9.	Cuando en el periodo de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.
10.	Cuando no cumpla con el requisito de la experiencia solicitada por la entidad, este requisito se hace extensivo a cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

3.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de suministro, asciende a la suma de: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.840.000.00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO EL IVA, respaldados con base en la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución Etnoeducativa.

NOTA 1: Las propuestas deberán ofertar íntegramente la totalidad de cada uno de los ítems de los bienes solicitados por la entidad, por lo tanto, no se admite la presentación de propuestas parciales, ni alternativas.



3.4 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del presente contrato será la Institución Etnoeducativa, localizada en la Carrera 17 N° 17 – 88 Carretera Nacional – Barrancas- La Guajira

3.5 FORMA DE PAGO:

La Institución Etnoeducativa, cancelará al oferente - contratista el valor total del contrato en la modalidad, contra -entrega, es decir, pagara el valor pactado en la oferta que haya sido aceptada por la entidad, al momento de recibir a satisfacción la entrega de los bienes o suministros solicitados, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada, con el soporte de pago de la seguridad social del oferente contratista.

3.5.1 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES DE LA OFERTA

El oferente- contratista pagará todos los impuestos, retenciones, deducciones, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la oferta que haya sido aceptada bajo la tipología de CONTRATO DE SERVICIOS de conformidad con la ley colombiana. Los gastos ocasionados para el perfeccionamiento y legalización de la oferta correrán a cargo del oferente - contratista.

3.5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la oferta será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, término que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción de la oferta que haya sido aceptada. El plazo para la liquidación de la oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la misma.

3.6 OBLIGACIONES:

3.6.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE- CONTRATISTA: El oferente - contratista se obliga para con la Institución Etnoeducativa a lo siguiente:

a) Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de CONTRATO DE SERVICIOS , con plena autonomía contractual, técnica, financiera y administrativa en cuanto al personal dependiente a su cargo, bajo su propia responsabilidad.
2. Cumplir con sus deberes y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones, riesgos laborales y, parafiscales) manteniendo los pagos al día durante la ejecución de la oferta aceptada frente a su personal de trabajadores dependientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la oferta aceptada.

b) Obligaciones Específicas.

El oferente- contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización de la oferta aceptada bajo la tipología de CONTRATO DE SERVICIOS de bienes en los términos establecidos para tal fin.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto de la oferta, garantizando el mejor beneficio para la comunidad Etnoeducativa
3. Proceder con la entrega de los bienes solicitados por la entidad, en el plazo convenido por las partes.
4. Presentar a la supervisión un informe de ejecución sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto de la oferta aceptada, cada vez que sea requerido por las autoridades ednoeducativas o los organismos de control.



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

5. Cumplir con las condiciones de calidad de la oferta aceptada de acuerdo a las normas técnicas colombianas y las normas sobre calidad para el sector del servicio público de la educación.
6. Suscribir el acta de liquidación de la oferta, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

c) Del contratante:

1. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en la oferta aceptada.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto de la oferta aceptada a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones del oferente- contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Liquidar la oferta que haya sido aceptada

3.7 FACTOR DE SELECCIÓN

La Institución Etnoeducativa seleccionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio menor precio.

Nota 1º: la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.7.1 CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio	100 puntos

A. PROPUESTA ECONOMICA

Para la calificación de este componente, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta presentada por el proponente, **antes de IVA**, con el fin de mantener incólume el principio de igualdad de ofertas entre los oferentes clasificados en el régimen tributario común, especial y simplificado; los puntajes se asignarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir; cien (100) puntos.

A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENOR PRECIO (100 puntos)

SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Segundo precio})$

TERCER PRECIO ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Tercer precio})$

Y así sucesivamente.

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88. Barrancas La Guajira
Email: MonteAlvernia1968@guajira.gov.co

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeo, Guayacanal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

3.7.2 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA:

En el informe de la verificación de requisitos habilitantes, la Institución Etnoeducativa señalará los proponentes que se consideran en el proceso de contratación: INNADMISIBLES/SUBSANAR, con el fin de que los oferentes aporten en el plazo de un (1) día hábil, el requisito habilitante faltante o para subsanar el defecto que adolece la propuesta, siempre y cuando, no sea un criterio de calificación de la oferta, so pena del rechazo del ofrecimiento.

3.7.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez surtida la evaluación final se comunicará al respectivo proponente la selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad, que cumple con los requisitos habilitantes y se encuentre en el rango de primer orden de elegibilidad con el menor precio ofertado, quien suscribirá junto con la entidad, la aceptación de la oferta, con la cual se hará el registro presupuestal.

3.7.4 GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada

3.7.5 REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento del proceso y hasta un (01) día hábil, antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, si la Institución Etnoeducativa, lo considera necesario y pertinente, podrá modificar la invitación pública.

Toda modificación se surtirá mediante adenda, que deberá publicarse en la página Web, cartelera institucional o medio electrónico dispuesto para surtir la publicación del proceso.

Cuando la Institución Etnoeducativa, lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes de la fecha programada para el cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

3.7.5.1 INFORME DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación será publicado, por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los oferentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o mediante correo electrónico **montealvernia1968@yahoo.es** dirigido a la Institución Etnoeducativa, las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer. Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

3.7.5.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de las propuestas.

3.7.5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

3.7.5.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La Institución Etnoeducativa, declarará desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a tal decisión o por no presentarse oferentes para dicho proceso.

En los anteriores términos, se fijan las reglas del presente proceso de Régimen Especial de Contratación Sin Ofertas (No transaccional) en la Plataforma del Secop II.

Atentamente,


CLARENA MENDOZA CEBALLOS
Rectora



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia
Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION

Barrancas,

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA MONTE ALVERNIA
Barrancas

REF: INVITACION No IEMA N° 2026-001.

Presento oferta, para seleccionar al proponente que **MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PODA DE ARBOLES Y RECOLECCION DE DESECHOS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA** para el cumplimiento de las actividades de apoyo a la misión de la INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA.

El suscrito _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en la presente Invitación Publica No. _____ hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para la prestación _____ en la ciudad de _____ para el efecto declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.

Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable de que ella se deriva.

Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta invitación.

Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y firmados.

Acusamos recibo de las adendas Nos. _____

Que la validez de mi oferta es de _____ días.

Atentamente,

Nombre _____
Nit. o C.C. No. _____ de _____
Matricula No. _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono /Fax _____



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Poda de Arboles	Unidad	158		
2	Recolección y botada de Material Orgánico	Viajes	60		
3	Limpieza General de Patio Sedes	Global	4		
4	Limpieza General de techos Sede Principal	Global	3		
TOTAL MANTENIMIENTOS					

El valor total, para la prestación del servicio requerido en los estudios previos y en la invitación pública, corresponde a:
_____ (Incluir valor en letras y número).

Declaro que conozco los estudios previos y demás documentos parte integrante del contrato.

(Firma del Proponente)

C.C

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88. Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeco, Guayacanal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

ANEXO 3 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ORDEN	CONTRATO		CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓ	FECHAS		VALOR DEL CONTRATO
	Numero	Objeto			inicio	termina	

OBSERVACIONES

- La institución educativa no tendrá en cuenta para efectos de evaluación, el contrato o los contratos cuya información presente errores u omisiones.
- Los contratos adicionales deberán ser relacionados en forma independientes del contrato principal.
- Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas la información incluida en el será responsable del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes
- En caso de que cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88. Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerradeo, Guaya canal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia
Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

ANEXO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88, Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeco, Guayacanal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

ANEXO 5 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, en las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993, y de los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26, Numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 Numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado a los

Nombre y firma del representante legal o el oferente persona natural

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88, Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeo, Guayacanal